MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 098-2025-MPS/A.

Sandia, 10 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO;

VISTOS Y CONSIDERANDO;

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y el articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, eta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo legal menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, asimismo la citada norma en el párrafo anterior en su artículo 20° inciso 20 establece que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, teniendo en consideración la agenda de trabajo del despacho de Alcaldía, donde se tiene programado realizar coordinaciones para la firma de convenio con el director de Programa Regional de Riego y Drenaje del Gobierno Regional de Puno, sobre el proyecto de "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES DEL RIO INAMBARI (AMBOS MÁRGENES) DE LA CIUDAD DE SANDIA, PROVINCIA SANDIA – PUNO", en fechas 11 de abril del 2025, en la ciudad de Puno.

Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 20° numeral 6 y 20 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDIA a la regidora **JUSTINA ARESTEGUI CHIPANA,** identificado con DNI Nº 02524132 para ejercer funciones políticas de Alcalde Encargado durante el día 11 de Abril del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal a la regidora encargada, para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología, Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal de la Municipalidad la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDIA SANDIA
Berly Hernan Tacca Yana
DNI Nº 41554151
ALCALDE